

Acta 2956

Sesión ordinaria de Comisión Directiva del día martes 18 de octubre de 2016

En Buenos Aires a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil dieciséis se reúne la Comisión Directiva de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, con sede en la calle Uruguay 485, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la presencia de Dr. Manuel Cuiñas Rodríguez; Alejandra Perrupato; Guillermo Goldstein; Victoria Deborah Kalikian; Alba Rocío Cuellar Murillo; María Alicia Godoy; Silvia Stolar; Luis Alberto Rodríguez Fontán; Viviana Denk; Luisa Briceño. Preside la reunión el Dr. Manuel Cuiñas Rodríguez. Toma el acta la Dra. Victoria Deborah Kalikian. Comienza la sesión a las 19:10 para tratar el siguiente orden del día

01.00 LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

02.00 INFORME DE PRESIDENCIA

02.02 INFORME DE SECRETARIA GENERAL

02.02.1 16 de noviembre Día del Asociado Vitalicio.

02.02.2 Cena de fin de año

05.00 DESPACHOS E INFORMES DE COMISIONES

05.01 Solicitud del Dr. Carlos Tambussi, Presidente de la Comisión del Consumidor de la AABA, de llevar la representación de la AABA junto al Dr. Marcelo López Alfonsín para asistir a la reunión de la Comisión de Consumidor de la FACA y a las Jornadas del Consumidor que se llevarán a cabo en Tucumán el día 21/10/2016.

06.00 ACTIVIDAD DE LAS COMISIONES. Propuesta de cursos

06.01 Propuesta de actividades de la Comisión de Discapacidad de realizar dos mesas redondas: 1. Discapacidad y enfermedades poco frecuentes, el 19/10/16 y 2. Discapacidad y derechos del consumidor" el 16/11/2016 de 18 a 20 hs., en la Facultad de Derecho.

07.00 ASUNTOS ENTRADOS. Comisión Directiva

07.01 Solicitud de impugnación a la candidatura del Dr. Daniel Alejandro Doffo como Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo criminal Federal nº 1 de Mendoza.

07.02 Solicitud de emitir un documento cuestionando la reducción presupuestaria del 32,5% para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.

07.03 Propuesta de la Dra. Viviana Denk de realizar una actividad en el marco del Convenio que la AABA tiene con el Colegio Argentino de Peritos Médicos Legistas, sobre la Prueba Pericial – Concepto de Incapacidades y Baremos. La importancia de la valoración de incapacidades en lo civil, laboral y previsional, el día martes 8/11. El arancel es de \$300 para no socios y para socios de ambas entidades sin cargo. Los ingresos dinerarios se repartirían 60% AABA y 40% Colegio de Peritos Médicos Legistas.

07.04 Realización de la V Jornada de Derecho Tributario, en homenaje al Profesor Esteba Urresti, organizada por la carrera de Especialización de Derecho Tributario del Centro de Estudios de Derecho Financiero y Tributario de la Facultad de Derecho de la UBA, el día 17/11/2016 en el salón azul de la Facultad de Derecho. Solicitan Declaración de interés de la AABA.

08.00 ASUNTOS ENTRADOS. Socios

08.01 Dra. Lilian Queirolo Recalde solicita su incorporación a la Comisión de Administración de Justicia.

09.00 NOTAS OFICIALES

09.01 Consejo de la Magistratura de Neuquén remite convocatoria de Concurso Publico de Antecedentes y Oposición. Concurso N° 124

14.00 NUEVOS ASOCIADOS

14.01 Solicitudes recibidas. Consideración para su publicación

No hay

14.03 Solicitudes publicadas 14 días. Consideración para su aprobación

14.03.1 Dres. Christopher Jesús Miguel Tarello; Cesar Antonio Grau; Leonardo Fernández Messina; Eduarda Antonia Bergalli.

15.00 SOCIOS CON PEDIDO DE REGULARIZACIÓN PENDIENTE DE APROBACIÓN

15.01 Dra. Maria de la Paz Pereyra (11540)

16.00 RENUNCIAS

16.01 Dr. Nicolás Rene Fernández (18497) (renuncia) Fecha ingreso (FI) 28.12.2006 – Débito Automático D.A.) cel.: 1567436152

16.02 Dr. Yair Julián Michel Feldman (20067) (renuncia) – FI: 20.11.2012 – D.A. 1537865041

16.03 Dr. Armando Jesús Bautista (20641) (renuncia) FI: 15.09.15 – D.A. 1569917578

16.04 Dra. Claudia Weis (9089) (renuncia) – FI: 08.09.87 – última cuota paga (UCP) 10/16

Acta

01.00 Lectura y consideración del acta anterior. Se aprueba. **02.00** Dr Cuiñas Rodríguez manifiesta que no hay nada que informar. **02.02.2** Cena de fin de año. El Dr Goldstein informa que, respecto de la cena de fin de año, hay varios presupuestos, hay una pre reserva para el martes 13 de diciembre en el Club Español y el precio aproximado de la tarjeta será de \$700; otro presupuesto corresponde al CAI, Centro Argentino de Ingenieros que estaría alrededor de los \$600, pero ha quedado descartado; existe otro presupuesto del Circulo Italiano que resulta excesivo, rondaría alrededor de los \$1100, solo el catering. Con lo informado se decide hacer la cena en el Club Español con el catering de Tuy Salceda, que hizo el año pasado con un costo de \$700 el día martes 13 de diciembre a las 21 hs. Se aprueba por unanimidad. El Secretario General informa el tema plantado por la Dra. Claudia Arecha, la reunión anterior, respecto de las condiciones de desempeño de la actividad profesional de los abogados en la Procuración. Se ha solicitado la entrevista con el Procurador. Dr. Gabriel Maria Astarloa quien ha concedido la misma para el día lunes 31 de octubre a las 11.00. El Dr. Goldstein informa que asistirá acompañado por el Dr. Cuiñas Rodríguez y se le consultará a la Dra Claudia Arecha si quiere estar presente. **02.02.1** 16 de noviembre Día del Asociado Vitalicio. El Dr. Goldstein informa que el Lic. Bretaña elaboró un informe relacionado con la cantidad de vitalicios, considerando que se debería aplicar lo dispuesto en el art. 3 de los estatutos en cuanto a “... Serán vitalicios los asociados que, habiendo cumplido sesenta y cinco años de edad, tengan treinta años de antigüedad en la categoría de plenarios. Siempre que la proporción entre vitalicios y el número total de asociados no supere el quince por ciento...”, según dicho informe hay entre 5000 y 7000 asociados no renunciados con deudas y 1601 es la cantidad de socios con deuda de hasta 6 cuotas y asimismo son 275 los socios vitalicios. El Dr. Goldstein sugiere se envíe una nota a los socios que ya son vitalicios a fin que hagan un aporte de la mitad de la cuota y a los nuevos socios que accederían a la categoría de vitalicios entregarles el diploma.. Se sugiere repetir, como en el año anterior la entrega de los diplomas en la cena de fin de año, que tendrá lugar el 13/12 en el Club Español. **05.01** Solicitud del Dr. Carlos Tambussi, Presidente de la Comisión del Consumidor de la AABA, de llevar la representación de la AABA junto al Dr. Marcelo López Alfonsín para asistir a la reunión de la Comisión de Consumidor de la FACA y a las Jornadas del Consumidor que se llevarán a cabo en Tucumán el día 21/10/2016. Se aprueba. Se remitirán notas a la FACA, al Director de la Comisión de Defensa del Consumidor de la FACA y al Presidente del Colegio de Abogados de Tucumán dando cuenta de la participación de los Dres. Tambussi y López Alfonsín en dichas Jornadas. **06.01** Propuesta de actividades de la Comisión de Discapacidad de realizar dos mesas redondas: 1. Discapacidad y enfermedades poco frecuentes, el 19/10/16 y 2. Discapacidad y derechos del consumidor" el 16/11/2016 de 18 a 20 hs., en la Facultad de Derecho. Se aprueba la realización de ambas actividades que son sin arancel. **07.01** Solicitud de impugnación a la candidatura del Dr. Daniel Alejandro Doffo como Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo criminal Federal nº 1 de Mendoza. El pedido de impugnación lo solicita el Dr. Arístides Corti. Se le solicitó al Dr. Corti presentara una nota ampliando los fundamentos, y habiendo vencido el plazo de impugnación, el mismo resulta abstracto. Se aprueba. **07.02** Solicitud de emitir un documento cuestionando la reducción presupuestaria del 32,5% para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación. El Dr. Goldstein informa que se le ha solicitado a la ASAP un informe detallado, y atento no contar aún con el mismo, se aprueba girar el asunto a la comisión de Seguimiento Legislativo. **07.03** Propuesta de la Dra. Viviana Denk de realizar una actividad en el marco del Convenio que la AABA tiene con el Colegio Argentino de Peritos Médicos Legistas, sobre la Prueba Pericial – Concepto de Incapacidades y Baremos. La importancia de la valoración de incapacidades en lo civil, laboral y previsional, el día martes 8/11. El arancel es de \$300 para no socios y para socios de ambas entidades sin cargo. Los ingresos dinerarios se repartirían 60% AABA y 40% Colegio de Peritos Médicos Legistas. Se aprueba el pedido de la comisión de Daños. **07.04** Realización de la V Jornada de Derecho Tributario, en homenaje al Profesor Esteban Urresti, organizada por la carrera de Especialización de Derecho Tributario del Centro de Estudios de Derecho Financiero y Tributario de la Facultad de Derecho de la UBA, el día 17/11/2016 en el salón azul de la Facultad de Derecho. Solicitan Declaración de interés de la AABA. Se aprueba. **08.01** La Dra. Lilian Queirolo Recalde solicita su incorporación a la Comisión de Administración de Justicia. Se aprueba. **09.01** Consejo de la Magistratura de Neuquén remite convocatoria de Concurso Público de Antecedentes y Oposición. Concurso Nº 124. Se toma nota. **14.01.1** Solicitudes recibidas. Consideración para su publicación. No hay. **14.03.1** Dres. Christopher Jesús Miguel Tarello; Cesar Antonio Grau; Leonardo Fernández Messina; Eduarda Antonia Bergalli. Se aprueba. **15.01** Dra. Maria de la Paz Pereyra (11540). Se toma conocimiento. **16.01** Dr. Nicolás Rene Fernández (18497) (renuncia) Fecha ingreso (FI) 28.12.2006 – Débito Automático D.A.) Se pondrá en contacto con el asociado, la Dra. Briceño. **16.02** Dr. Yair Julián Michel Feldman (20067) (renuncia) – FI: 20.11.2012 – D.A. Se pondrá en contacto con el asociado, la Dra. Stolar. **16.03** Dr. Armando Jesús Bautista (20641) (renuncia) FI: 15.09.15 – D.A. Se pondrá en contacto con el asociado, la Dra. Cuellar Murillo. **16.04** Dra. Claudia Weis (9089) (renuncia) – FI: 08.09.87 – última cuota paga (UCP) 10/16; 4374-7543. Se pondrá en contacto con la asociada, el Dr. Manuel Cuiñas Rodríguez. Temas sobre tablas. Se

aprueba su tratamiento. **Tablas1.** PROYECTO FACA: El Dr Goldstein refiere al Proyecto de creación de Matrícula Federal, por el que se le da la posibilidad a la FACA de registrar a los colegas de la matrícula federal a través de los colegios provinciales, en los casos de Formosa y Santa Cruz donde no hay colegio cumplirá dicha función la asociación vinculada a la FACA. Respecto al valor del bono se repartirá entre el Colegio local y la FACA, lo que implicará un detrimento económico para el profesional. A fin que no implique mayores costos para el abogado de la CABA la matrícula federal, se emitirá declaración en ese sentido. Se aprueba. **Tablas 2.** PROYECTO LEY HONORARIOS: El Dr Cuiñas Rodríguez informa que, sin perjuicio de la posición del Dr. Oscar Finkelberg, existe un excesivo margen de discrecionalidad de los jueces para regular entre el mínimo y el máximo, careciendo de exigencia de fundamentación de la regulación en base a criterios objetivos y parámetros, los arts 15, 19, 21, 30, 32, 47, merecen a criterio de algunos integrantes de esta comisión algunas modificaciones. Se propone modificar el proyecto de la siguiente manera: “*Artículo 1°.- Los honorarios de los abogados y procuradores que por su actividad judicial, extrajudicial, administrativa o en trámites de mediación actuaren como patrocinantes o representantes, o auxiliares de la Justicia, respecto de asuntos cuya competencia correspondiere a la Justicia Nacional o Federal, se regularán de acuerdo con esta ley.*”

Asimismo, estas normas se aplicarán para la regulación de los honorarios de los demás auxiliares de la Justicia con respecto a su actuación en los asuntos referidos en el párrafo primero, excepto lo que con relación a ello dispongan las leyes especiales.

*La presente ley es de orden público **para las retribuciones de todos los profesionales abarcados por la misma.***

.....
ARTÍCULO 6°.-

Los abogados y procuradores podrán celebrar con sus clientes pacto de cuota litis por su actividad en uno o más procesos, en todo tipo de casos, con sujeción a las siguientes reglas:

.....
*c) en los asuntos previsionales, de alimentos o con la intervención de menores de edad que actuaren con representante legal, los honorarios del profesional pactado no podrán ser objeto de cuota litis; **en los asuntos previsionales el pacto de cuotalitis no podrá exceder del veinte por ciento (20%) del resultado del pleito, cualquiera fuese el número de pactos celebrados e independientemente del número de profesionales intervinientes;***

.....
ARTÍCULO 15.-

La regulación judicial de honorarios profesionales deberá fundarse y practicarse con citación de la disposición legal aplicada bajo pena de nulidad. La mera mención del articulado de esta ley no será considerada fundamento válido. El profesional, al momento de solicitar regulación de honorarios, podrá clasificar sus tareas con arreglo a lo dispuesto en la presente ley, debiendo el juez tener especial atención a la misma y, en caso de discordancia de criterio, deberá cumplir estrictamente con lo dispuesto en el presente artículo. La sentencia que pone fin al pleito deberá contener la regulación de los profesionales intervinientes.

En el caso de que se regule en el mínimo de la escala aplicable, la fundamentación deberá ser motivada sólo en base a circunstancias objetivas surgentes de la causa y normas jurídicas expresas, siendo nula toda fundamentación basada en otros aspectos diversos a los indicados. La valoración de la labor profesional resultante, en este supuesto y para ser válida, deberá, además, ser absolutamente congruente con lo fundado en base a los parámetros referenciados.-

.....
ARTÍCULO 19.- ...

INC. b) ...

*Redacción de contrato de locación: del ~~1%~~ **2%** al 5% del valor del contrato, con un mínimo de
Redacción de boleto de compra venta: del ~~1%~~ **2%** al 5% del valor del mismo, con un mínimo de*

.....
*Redacción de otros contratos: del 0,3% **2%** al 5% del valor de los mismos, con un mínimo de*

.....
ARTÍCULO 21.-

.....
*Hasta 15 UMA del ~~22%~~ **30%** al 33%
De 16 UMA a 45 UMA del ~~20%~~ **23%** al 26%
De 46 UMA a 90 UMA del ~~18%~~ **21%** al 24%
De 91 UMA a 150 UMA del ~~17%~~ **19%** al 22%
De 151 UMA a 450 UMA del ~~15%~~ **17%** al 20%
De 451 UMA a 750 UMA del ~~13%~~ **14%** al 17%
De 751 UMA en adelante del 12% al 15%*

.....
ARTÍCULO 30.-

.....
*Si la sentencia recurrida fuera revocada en todas sus partes en favor del apelante, los honorarios profesionales por los trabajos en esa instancia de apelación, se fijarán entre el treinta (30%) **treinta y cinco (35%)** y el cuarenta por ciento (40%) de los correspondientes a la primera instancia.*

.....
ARTÍCULO 32.-

.....

a) cuando los profesionales sean designados en juicios para actuar como administradores judiciales, interventores o veedores de personas físicas o jurídicas, de sucesiones, entes u organismos de cualquier objeto o naturaleza jurídica, se les regularán honorarios en una escala del diez (10%) **quince por ciento (15%)** al veinte por ciento (20%) sobre el monto de las utilidades realizadas durante su desempeño;

b) cuando los profesionales sean designados en juicios para actuar como interventores recaudadores, sus honorarios serán regulados en una escala del diez (10%) **quince por ciento (15%)** al veinte por ciento (20%), calculados sobre las utilidades realizadas durante su desempeño;

.....

ARTÍCULO 47.-

Los incidentes y tercerías, ya sea que éstas tramiten autónomamente o dentro de un mismo juicio o expediente, serán considerados por separado del juicio principal. Los honorarios se regularán entre el ocho por ciento (8%) **veinte por ciento (20%)** y el veinticinco por ciento (25%) de lo que correspondiere al proceso principal, no pudiendo ser inferiores a cinco (5) UMA.”

Todo ello a fin que las resoluciones relativas a honorarios se encuentren debidamente fundadas en parámetros objetivos por la labor profesional y evitar arbitrariedades. Asimismo se propone agregar en materia de seguridad social el techo del 20% en el pacto de cuotálitis y que el mismo sea oponible. Asimismo en materia de sindicatura se ratifica la necesidad de patrocinio letrado obligatorio así como que el régimen de auxiliares de la justicia también resulta ser de orden público.

Se aprueba asimismo solicitar entrevista con el Secretario de la Comisión antes del tratamiento del proyecto. No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 19.50.